

## LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

**Informa:**

### CONFERENCIA SECTORIAL DE IGUALDAD

**3 de mayo de 2016**

Con fecha 3 de mayo de 2016 se ha celebrado una reunión de la Conferencia Sectorial de Igualdad, órgano de encuentro, deliberación y cooperación entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas.

Presidida por la Secretaria de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, se han adoptado los siguientes acuerdos:

➤ **Transferencias a Comunidades autónomas: criterios de distribución y reparto de fondos.**

Aunque la asistencia social integral a las víctimas de la violencia de género constituye una competencia exclusiva de las Comunidades Autónomas, el Ministerio contribuye de esta forma a la garantía de los derechos que la normativa reconoce a las mujeres víctimas de la violencia de género, contemplando además la atención especializada a sus hijos e hijas. En este sentido, se han adoptado los siguientes acuerdos:

- Reparto de la partida presupuestaria del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad de 5.000.000 euros, para transferencias a las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla destinadas a la asistencia social integral de las víctimas de la violencia de género y sus hijos e hijas. De dicha partida, se destinan 3.250.000 euros para la asistencia a las mujeres víctimas, y 1.750.000 euros para la atención a los menores expuestos a la violencia de género.

- Distribución de un crédito adicional de 1.000.000 euros, destinado a la implementación por parte de las CCAA y Ciudades de Ceuta y Melilla de la “Propuesta Común de Mejora de la Coordinación y la puesta en marcha de un plan personalizado de atención a las víctimas de violencia de género”, aprobada en la Conferencia Sectorial de Igualdad en su reunión de 17 de junio de 2013.

Con ello, **el total de transferencias acordadas en la Conferencia Sectorial, junto con los correspondientes criterios de distribución, se eleva a 6.000.000€ para el año 2016.**

- Coincidiendo con el **décimo aniversario de la promulgación y entrada en vigor de la Ley Orgánica 1/2004**, de medidas de protección integral contra la violencia de género, se han elaborado diversos documentos de balance de su aplicación, entre otros, un **informe que recopila las reflexiones y propuestas de reforma de la propia ley integral y otras normas relacionadas**; en cuya elaboración han participado, mediante la remisión de distintas propuesta a lo largo de 2015, las comunidades autónomas, junto a los integrantes del Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer, los grupos parlamentarios, las Unidades de Coordinación contra la Violencia sobre la Mujer y las Unidades de Violencia sobre la Mujer, así como entidades especializadas y prestadores de servicios y otros agentes sociales interesados.
- Por otro lado, en relación con **la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual**, en este encuentro se ha dado cuenta a las Comunidades autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla de la aprobación del II Plan Integral de Lucha contra la Trata el 20 de septiembre de 2015, en el que se plantea el abordaje de este tema desde una perspectiva multidisciplinar, que abarca desde la prevención y erradicación del delito hasta la asistencia y protección de sus víctimas. El Plan contiene 143 medidas que se estructuran en torno a diez objetivos y cinco prioridades

basadas en la Estrategia de la Unión Europea para la erradicación de la trata, y en cuya ejecución participan como responsables de algunas de ellas las comunidades autónomas.

Entre otros asuntos se ha tratado acerca de la necesidad de que el Plan se complemente de manera paulatina con la aprobación de protocolos autonómicos de coordinación interinstitucional en materia de trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual, de cuyos desarrollos concretos han dado cuenta las comunidades autónomas.

Madrid, 12 de mayo de 2016